Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. McalEstigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20666
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

Contrato N° 22/2013

En la ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay a los catorce días del mes de agosto del año dos mil trece, , por un lado la **Municipalidad de Minga Guazú**, representada en este acto por el **Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruíz**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 932.259**.- , y el **Abog. Edgar Arnaldo Aguayo Martínez** en su carácter de Secretario General, con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.645.683**.- y por la otra la empresa **PINO TY S.A.**, con **RUC N° 80025941-6** cuyo representante legal es el **Sr.Gabriel Darío Villanueva Benítez,** y domiciliado en la ciudad de **Ñemby** que se denominará "**LA CONTRATISTA**" convienen en celebrar el contrato **"Para la Adquisición de Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas de Minga Guazú"** adjudicada el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 01/2013**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es **Adquisición de Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas de Minga Guazú.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) Condiciones del Contrato.
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de bienes conforme a las Especificaciones Técnicas.
(d) Las Especificaciones Técnicas;
(e) La Oferta, la lista de precios en ella incluida. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables y otros documentos similares [si así lo determina la convocante]
(f) Pliego de Bases y Condiciones

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 840 por la suma de 1.168.940.804.- guaraníes (**Gs**. Un mil ciento sesenta y ocho millones novecientos cuarenta mil ochocientos cuatro).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad, con el Código Nº **261.718.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2013, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, según **Resolución N° 913/2013**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. N° 915/2013 y Resolución J.M. N° 950/2013**

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

Gabriel Villanueva
Representante Legal
PINO TY S.A.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50192703-001	Alimento Sólido Deshidratado Fortificado Pre-Elaborado (comidas saladas)	Amelia	Nacional	Raciones	Raciones	324.786	3.500	1.136.751.000
								Precio Total	1.136.751.000.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
INDICACIONES GENERALES

LOTE	Descripción del Bien y Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Alimento Sólido Deshidratado Fortificado COMIDAS SALADAS	324.786 Raciones	Raciones	Según detalle adjunto	AGOSTO

1. Los Oferentes deberán incluir en el costo de la oferta el traslado, estiba y desestiba de los productos a los centros de Distribución que comprenden el Cronograma, teniendo en cuenta la cantidad de kilómetros aproximados, según se detalle.

2. El Cronograma de Entrega podrá estar sujeto a modificaciones, previa justificación correspondiente y únicamente con la Autorización de la Convocante.

3. La Distribución de las comidas en envase resistente, será suministrado en una sóla vez. Se establece un plazo dentro de los 30 días posteriores a la firma de Contrato, que serán distribuidos en manera proporcional a la cantidad de alumnos de cada Escuela Beneficiada.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

Gabriel Villanueva
Representante Legal
PINO TY S.A.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. McalEstigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20666
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

Por MingaGuazú y su gente
Administración Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz

4. Se fijan como puntos de bajada las siguientes instituciones:

N°	NOMBRE DE ESCUELA	DISTRITO	LOCALIDAD	CANTIDAD ALUMNOS	Cantidad de Raciones
1	Escuela Básica Nº 279 Doña Dionisia A. Sosa de Franco	Minga Guazú	Km. 16Acaray	336	11.088
2	Escuela Básica Nº 2963 Santa Elena	Minga Guazú	Km. 14 Monday	124	4.092
3	Escuela Básica Nº 2985 Dra Berta Nancy R. de Pistilli	Minga Guazú	Km. 14 Monday	170	5.610
4	Escuela Básica Nº 5493 Ntra. Sra. de la Asunción	Minga Guazú	Km. 16 Monday	23	759
5	Escuela Básica Nº 5494 Doña Josefina Pla	Minga Guazú	Km. 16 Acaray	236	7.788
6	Escuela Básica Nº 5496 Santa Teresita	Minga Guazú	Km. 14 Acaray	261	8.613
7	Escuela Básica Nº 3857 Divino Maestro	Minga Guazú	Km. 16 Acaray	72	2.376
8	Escuela Básica Nº 6667 Divina Misericordia	Minga Guazú	Km. 15 Monday	320	10.560
9	Escuela Básica Nº 6668 San Miguel	Minga Guazú	Km. 16 Acaray	189	6.237
10	Escuela Básica Nº 2962 Don Gregorio Goriostiaga "H"	Minga Guazú	Km. 18 Monday	30	990
11	Escuela Básica Nº 3542 Juana María de Lara	Minga Guazú	Km. 19 Monday	175	5.775
12	Escuela Básica Nº 3856 Valle Hermoso	Minga Guazú	Km. 20 Acaray	215	7.095
13	Escuela Básica Nº 4089 Espíritu Santo	Minga Guazú	Km. 19 Acaray	308	10.164
14	Escuela Básica Nº 5495 Padre Guido Coronel	Minga Guazú	Km. 17 Acaray	249	8.217
15	Escuela Básica Nº 6006 Divino Niño	Minga Guazú	Km. 18 Monday	314	10.362
16	Escuela Básica Nº 6256 Fabio Jesús Romero del Puerto	Minga Guazú	Km. 22 Acaray	145	4.785
17	Escuela Básica Nº 3862 San Jorge	Minga Guazú	Km. 30 Monday	446	14.718
18	Escuela Básica Nº 2965 San Roque	Minga Guazú	Km. 30 Monday	122	4.026
19	Escuela Básica Nº 3859 San Cayetano	Minga Guazú	Km. 28 Monday	249	8.217
20	Escuela Básica Nº 4094 Estela Silvero	Minga Guazú	Km. 34 Acaray	102	3.366
21	Escuela Básica Nº 4642 San José Obrero	Minga Guazú	Km. 30 Monday	53	1.749
22	Escuela Básica Nº 4643 San Miguel Arcángel	Minga Guazú	Km. 32 Monday	70	2.310
23	Escuela Básica Nº 5504 San Francisco de Asís	Minga Guazú	Km. 31 Acaray	148	4.884
24	Escuela Básica Nº 6219 Santa Cecilia	Minga Guazú	Km. 27 ½ Acaray	103	3.399
25	Escuela Básica Nº 7650 Sinforiano Romero	Minga Guazú	Km. 26 Acaray	209	6.897
30	Escuela Básica Nº 2971 Roque González de Santa Cruz	Minga Guazú	Km. 14 Monday	749	24.717
31	Escuela Básica Nº 1528 Clara Noce de Coronel	Minga Guazú	Km. 14 Acaray	157	5.181
32	Escuela Básica Nº 2968 San Juan Bautista de la Salle	Minga Guazú	Km. 14 Acaray	433	14.289

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

Gabriel Villanueva
Representante Legal
PINO TY S.A.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. McalEstigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20666
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

33	Escuela Básica Nº 5498 Manuel Dominguez	Minga Guazú	Km. 15 Monday	180	5940
34	Escuela Básica Nº 6487 Jardín del Oriente	Minga Guazú	Km. 13 ½ Acaray	288	9.504
35	Escuela Básica Nº 6073 Santa Mónica	Minga Guazú	Km. 14 Acaray	458	15.114
36	Escuela Básica Nº 3861 San Carlos	Minga Guazú	Km. 21 Monday	310	10.230
37	Escuela Básica Nº 1524 Eloísa Duarte	Minga Guazú	Km. 22 Monday	61	2.013
38	Escuela Básica Nº 4024 Primer Intendente Municipal	Minga Guazú	Km. 22 Acaray	189	6.237
39	Escuela Básica Nº 6008 Sor Serafina Rodríguez	Minga Guazú	Km. 20 Monday	183	6.039
40	Escuela Básica Nº 7745 San Miguel	Minga Guazú	Km. 22 Monday	46	1.518
41	Escuela Básica Nº 1529 Santo Domingo Savio	Minga Guazú	Km. 24 Acaray	338	11.154
42	Escuela Básica Nº 1525 Virgen de Caacupé	Minga Guazú	Km. 24 Monday	115	3.795
43	Escuela Básica Nº 3860 Mujer Paraguaya	Minga Guazú	Km. 24 Monday	63	2.079
44	Escuela Básica Nº 3858 San Rafael	Minga Guazú	Km. 26 Acaray	60	1.980
45	Escuela Básica Nº 2964 San Isidro	Minga Guazú	Km. 28 Acaray	21	693
46	Escuela Básica Nº 6007 San Juan Bosco	Minga Guazú	Km. 24 Monday	116	3.828
47	Escuela Básica Nº 6265 Cristo Rey	Minga Guazú	Km. 25 Acaray	83	2.739
48	Escuela Básica Nº 6218 San Francisco de Sales	Minga Guazú	Km. 34 Acaray	327	10.791
49	Escuela Básica Nº 1526 Sagrada Familia	Minga Guazú	Km. 26 Monday	55	1.815
50	Escuela Básica Nº 2704 Niño Jesús	Minga Guazú	Km. 26 Acaray	177	5.841
51	Escuela Básica Nº 4024 Acosta Ñú	Minga Guazú	Km. 22 Acaray	114	3.762
52	Escuela Básica Nº 4644 Don Inocencio Careaga Guarte	Minga Guazú	Km. 30 Acaray	136	4.488
53	Escuela Básica Nº 5501 San Marcos	Minga Guazú	Km. 29 Monday	31	1.023
53	Escuela Básica Nº 5503 San Juan Bautista	Minga Guazú	Km. 29 Acaray	95	3.135
54	Escuela Básica Nº 6218 Virgen de las Mercedes	Minga Guazú	Km. 34 Acaray	112	3.696
55	Escuela Básica Nº 7344 Augusto Roa Bastos	Minga Guazú	Km. 30 Monday	128	4.224
57	Escuela Básica Nº 7643 Dr. Gaspar Rodriguez de Francia	Minga Guazú	Km. 30 Monday	117	3.861
58	Escuela Básica Nº 7855 Juan Pablo II	Minga Guazú	Km. 30 Asentamiento Primavera	31	1.023
TOTALES				**9.842**	**324.786**

5. De "NO" cumplir con los plazos máximos de entrega establecidos, se iniciaran los trámites administrativos a los efecto subsanar la demora y/o de la Rescisión del Contrato, como así también la comunicación del incumplimiento del Contrato a las instancias correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

Gabriel Villanueva
Representante Legal
PINO TY S.A.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo la **Adquisición de Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas de Minga Guazú**, *en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo*

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos (cronograma de entregas) es el establecido en la Oferta y las especificaciones técnicas conforme con las condiciones del Pliego.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan según corresponda, los bienes entregados y los servicios conexos cumplidos, y de los documentos en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

No se otorgará ningún Anticipo Financiero.

La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el impuesto al valor agregado (I.V.A.) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el precio total del contrato incluyendo las ampliaciones aprobadas.

La Contratante efectuará los pagos dentro del plazo de **30 (treinta)días** después de la entrega efectiva de los bienes y servicios conexos y la presentación de una factura por el proveedor, y luego de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) quince días posteriores a su presentación.

La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será de 10% y podrá adoptar una de las formas establecidas en el punto 20 a) de la Sección I Instrucciones a los Oferentes. El período de validez de la Garantía será de 150 (ciento cincuenta) días. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar el a los 20 días de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al Contratista. La misma se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

Gabriel Villanueva
Representante Legal
PINO TY S.A.

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Si el Proveedor no cumple con la entrega de los bienes acompañados de los informes o Certificados de Conformidad que se exigen en las especificaciones técnicas, en el período establecido en este PBC, la Contratante podrá sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 2 (dos) % del precio del Contrato por cada semana de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, o bien hasta alcanzar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50192703-001	Alimento Sólido Deshidratado Fortificado Pre-Elaborado (comidas saladas)	Amelia	Nacional	Raciones	Raciones	324.786	3.500	1.136.751.000
								Precio Total	1.136.751.000.-

15. RECEPCIONES DE LOS BIENES.

La fecha de recepción de los bienes será el establecido en el cronograma de la Oferta adjudicada y las especificaciones técnicas conforme con las condiciones del Pliego de Bases.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones del Contrato.

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

Gabriel Villanueva
Representante Legal
PINO TY S.A.

vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato")

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los catorce días del mes de agosto de 2013.-

Gabriel Darío Villanueva Benítez
C.I. Nº 2.219.541.-
PINO TY S.A.

Gabriel Villanueva
Representante Legal
PINO TY S.A.

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
CONTRATANTE

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA MUNICIPAL
PERIODO 2010 - 2015

Abog. Edgar A. Aguayo M.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2010 - 2015